

Informe metodológico estandarizado

Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Unidad ejecutora

Secretaría General Técnica.

Participación de otros organismos

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Objetivo de la operación estadística

Proporcionar información sobre las previsiones disponibles de superficie y/o producción de los cultivos y grupos de cultivos, herbáceos y leñosos, de mayor importancia económica en Asturias.

Estas estimaciones tienen carácter provisional y se actualizan mensualmente. Supone un 'avance de situación' de los datos definitivos proporcionados por la 'Estadística sobre superficies y producciones anuales de cultivos en Asturias'.

Esta operación se enmarca dentro de la estadística del mismo nombre y alcance nacional promovida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por tanto, las características metodológicas de la operación autonómica se derivan de las de la operación nacional.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Técnica mixta.

En función del cultivo y del momento de elaboración de la estimación, se utilizan distintas fuentes de información. Entre otras, cabe señalar:

- Registros administrativos, como son los que se derivan de la aplicación de la Política Agraria Común (PAC). Herramienta del Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).
- Encuestas a agricultores, a empresas comercializadoras y a distintas asociaciones de productores.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Superficies sembradas, o en las que se prevé sembrar, correspondientes a los cultivos con mayor incidencia en la producción agraria asturiana.

Unidad estadística

Unidad de superficie sembrada o en la que se prevé sembrar, en los términos descritos en el punto precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es la campaña agrícola de cada cultivo. La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual. Las estimaciones avance se van actualizando mensualmente a lo largo del año.

Variables estadísticas

- **Superficie:** Representa el total sembrado o que se prevé sembrar de un determinado cultivo durante el año de referencia. Medida en hectáreas, y disponible para los cultivos herbáceos.
- **Producción:** Representa el total recolectado o que se prevé recolectar de un determinado cultivo durante el año de referencia. Medido en toneladas y disponible tanto para los cultivos herbáceos como para los cultivos leñosos.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen referenciados al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Con carácter general, mes siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Pesca > Estadísticas pesqueras
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Agricultura y montes > Estadísticas agrarias
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Ganadería > Estadísticas ganaderas
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias

- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Observaciones

Las definiciones de variables y otros aspectos técnicos se han tomado de la documentación metodológica de la operación nacional en la que se enmarca esta estadística, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/avances-superficies-producciones-agricolas/>

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 01 002, y dentro del sector temático '01 Agricultura y pesca'. Se viene incluyendo de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco de los sucesivos planes de estadística autonómicos.

Además, la operación figura en el Convenio específico de colaboración en materia estadística, que anualmente se suscribe entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.